

RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA DE CONTENEDOR HIGIÉNICO Y LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS, RECICLADO Y TRATAMIENTO, CONTR 2026 0000082246.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 10 de junio de 2026 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria. El 11 de junio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 26 de junio de 2026, a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de junio de 2026, el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, de fecha 15 de junio de 2025, publicada ese mismo día en el perfil de contratante, se reúne para proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico Único, relativo a las declaraciones responsables y a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

En la citada sesión se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

- 1.- B21319777 FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- 2.- B13148465 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

Seguidamente se procedió al análisis de la documentación contenida en los Sobres Electrónicos Únicos, dejándose constancia de las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	47.879,13 €
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	53.700,00 €

Tras el análisis de la documentación contenida en los Sobres Electrónicos Únicos de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acordaron admitir a las licitadoras por considerar que habían presentado correctamente la documentación.

En la misma sesión se procedió a aplicar a las ofertas admitidas los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP para determinar si existían ofertas anormalmente bajas, constatándose que ninguna de las ofertas era anormalmente baja.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/07/2026 13:50:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpTP7Q93779rUjcntBHRTLHy3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se procedió en la misma sesión a la clasificación de las ofertas admitidas conforme al único criterio de adjudicación contenido en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP siendo un criterio evaluable mediante fórmula, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	47.879,13 €	100,00 puntos
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	53.700,00 €	51,24 puntos

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta la presentada por FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación del único criterio de adjudicación establecido en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP, siendo un criterio evaluable mediante fórmula, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el citado Pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor se proponga la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la citada cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del “Servicio de limpieza de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, incluyendo la instalación, mantenimiento, retirada de contenedor higiénico y la recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento”, expediente CONTR 2026 0000082246, la presentada por la licitadora FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación del único criterio de adjudicación establecido en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP, siendo un criterio evaluable mediante fórmula.

SEGUNDO. - Ordenar que se requiera a la licitadora FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/07/2026 13:50:42	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpTP7Q93779rUjcntBHRTLHy3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		06/07/2026 13:50:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpTP7Q93779rUjcntBHRTLHy3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	